REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2021).

Expediente No.	252693330003-**2019-00013-**00
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	AURA JANETH REINA RINCÓN
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG

En los términos del numeral 2 del artículo 247 del CPACA, modificado por el artículo 65 de la Ley 2080 de 2021, en el efecto suspensivo y para ante la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia de 26 de marzo de 2021, por la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado este auto, envíese el expediente al Superior para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. **21 de fecha: 8 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m. En constancia firma,

_____
MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA